

47



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 SEP 2020

Ref.: Entrega 11001 4103 751 2019 00951 00.

Por ser procedente lo solicitado a folios 41 y 42 y dado que mediante auto del 20 de enero de 2020 se fijó fecha para adelantar diligencia de desalojo, y toda vez que la misma no pudo realizarse por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA20-11549, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del Covid 19; por tanto se fija como nueva fecha el día 10 de 03 de 2021 a las 10:00 AM, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Transversal 74 A No. 43 - 60 Sur, Interior 6, Apartamento 216, Barrio Lagos de Timiza, Localidad Kennedy.**

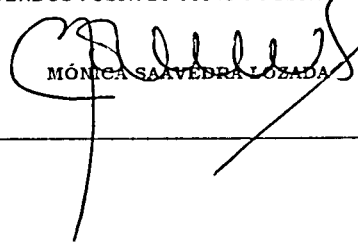
Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 66 de fecha 29 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.


MÓNICA SALVEDRA LOZADA